

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Programa de Diversificación Productiva a implementarse con productores de Tabaco Virginia y Criollo con fines de Autoabastecimiento y provisión a mercados locales y zonales”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 7, 8º y 9º el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

- 1º Etapa: por un monto total de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$3.866.200.-), el cual permanecerá indisponible hasta que el organismo ejecutor remita el listado definitivo de beneficiarios, el que deberá remitirse en formato digital y contener la siguiente información: hectáreas de tabaco declaradas a producir durante la Campaña 2019/20, Nº de C.U.I.T., localidad, nombre y apellido y la cantidad de cada material/insumo a recibir. El monto citado se distribuirá de la siguiente manera: la suma de hasta PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$1.682.200.-) que será destinada a la actividad “Adquisición de Equipos de riego” y sólo podrá ser transferida una vez que el organismo ejecutor remita el cotejo de precios correspondiente a la compra de los bienes y la suma de hasta PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (\$2.184.000.-) que se destinará a la actividad “Adquisición de Plásticos y media sombra” y sólo podrá ser transferida una vez que sea recibido el cotejo de precios de la compra de los bienes.
- 2º Etapa: por un total de hasta PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.055.535.-) cuya distribución es la siguiente: la suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$418.600,00) que será destinada a la actividad

“Adquisición de plantines hortícolas” y sólo podrá ser transferida una vez que sea recibido el cotejo de precios de la compra de los bienes, la suma de hasta PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$51.935.-) que será destinada a la actividad “Adquisición de semillas hortícolas para sementera baja” y la suma de hasta PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$585.000,00) que será destinada al financiamiento de la actividad “Adquisición de plantines de frutales” y sólo podrá ser transferida una vez que sea recibido el cotejo de precios de la compra de los bienes. La transferencia de esta etapa estará condicionada a la rendición de la primera etapa y al informe del Área de Auditoría Técnica que se reciba en la Coordinación del PRAT

Se establecen como medios de verificación contable:

- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial.
- Extractos bancarios cuenta ejecutora.
- Órdenes de pago.
- Facturas.
- Remitos.
- Recibo firmado por el productor por la recepción de los kits, insumos.
- Constancia de Inscripción en AFIP.

Para la verificación técnica:

- Documentación de compra y registro fotográfico de los bienes adquiridos
- Entrevistas de satisfacción con los productores beneficiarios de los mismos
- Verificación a campo de la instalación de los bienes y cantidades usadas
- Listados de beneficiarios
- Verificación a campo de las plantaciones y densidades usadas

Las anteriores no son listas exhaustivas, pudiendo ser solicitada cualquier otra documentación y/o medio de verificación técnica o contable, que a criterio del auditor, sea necesario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-56220507- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.